REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000009

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.000840

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de QUITO el 20 de Marzo de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 218 de 27 de Febrero de 2007 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 127 de 26 de Febrero de 2007, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía SU MUNDO AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de QUITO.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER: Que los Notarios Cuarto y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de QUITO, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de QUITO, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Febrero de 2007

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

FR
EXP. 89953
Tr. 01.1.06.000037

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 858 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se dá asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 de MAR 2007 del

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO